

La violencia contra las mujeres: un tema ausente de la Tasa de Seguridad Poblacional (TSP)



La violencia contra las mujeres: un tema ausente de la Tasa de Seguridad Poblacional (TSP). Diciembre 2015

Director Ejecutivo del CESPAD:

Gustavo Irías

Autoras del Informe:

Ana Ortega
Dulce Patricia Villanueva R.

Corrección de estilo:

Claudia Mendoza

Este informe se formuló en el marco del Programa de Justicia de Género de OXFAM Internacional en apoyo directo al trabajo de incidencia desarrollado por el Centro de Estudios de la Mujer Honduras (CEM-H) en alianza con la Plataforma 25 de Noviembre. En la implementación de este Programa también ha participado el Grupo de Sociedad Civil (GSC).

El CESPAD participa en este Programa con el Proyecto:
"Investigación e incidencia en apoyo a justicia de género"

Tabla de contenido

Introducción	4
I. Breve Análisis del Contexto y Aproximación Teórica a la Violencia de Género	5
II. Origen y Desarrollo de La Ley de Seguridad Poblacional (TPS)	10
III. Las Reformas a la Ley de la Tasa de Seguridad Poblacional (TPS).....	13
IV. Recaudación, orientación y ejecución de fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional (TPS)	14
V. La TSP y la Situación de Inseguridad y Violencia contra las Mujeres	20
VI. Conclusiones y Recomendaciones desde la perspectiva de las organizaciones feministas y de mujeres	24
Anexos	25

Introducción

Ya han pasado más de cuatro años desde que se creó la Tasa de Seguridad Poblacional (TSP). Sin embargo, a pesar de la considerable cantidad de recursos que se han invertido en la reducción de la violencia y la inseguridad, las expectativas de la población no se han llenado, en tanto, al contrario, persiste la percepción de la violencia como el principal problema en el país (Encuesta del ERIC, diciembre 2015).

Según cifras del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras –UNAH–, (basado en cifras de la Secretaría de Seguridad) la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes se ha ido reduciendo desde el 2011, año en que se registró la tasa más elevada de 86.5, a 85.5 en el 2012, y a 79 en el 2013. En el año 2014 y 2015, en cambio, se registraron las reducciones más significativas de la tasa, con 68 y 61, respectivamente, de asesinatos por cada 100 mil habitantes.

No obstante los datos anteriores, la inseguridad, la violencia y los delitos contra las mujeres, aunque registran bajas en el mismo periodo de tiempo citado atrás, continúan siendo preocupantes. Para el caso, en el 2013 se registraron 632 delitos contra las mujeres, en tanto, en el 2015 esa cifra ascendió a 481 casos.

De acuerdo con datos de la Comisión Económica Para América Latina –CEPAL–,¹ en el 2014 Honduras y Guatemala encabezaban en Latinoamérica el primero y segundo lugar en muertes violentas de mujeres, con 531 y 217 casos, respectivamente. Aunque ambas cifras son distantes, la brecha que hay entre esos datos y los registrados por los países de mayor tradición democrática en la región, es aún más preocupante: Uruguay con 24 casos y Costa Rica con 14.

En ese contexto, surgen preguntas como: *¿Por qué a pesar de la considerable cantidad de recursos económicos que percibe el Estado a través de la TSP, persiste la violencia y el asesinato de mujeres?, ¿hacia dónde se orientan los fondos de la TSP?, ¿qué implicaciones y riesgos tiene la militarización de la seguridad para la sociedad en general y específicamente para las mujeres?* Estas, entre otras inquietudes, se intentan responder a lo largo de este trabajo, mismo que al final esboza una propuesta de agenda de las organizaciones de mujeres y feministas respecto a la TSP.

1 <http://www.cepal.org/es/infografias/femicidio>.

I) Breve Análisis del Contexto y Aproximación Teórica a la Violencia de Género

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer la definió como: *"todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada"*.²

La violencia contra las mujeres es compleja y se explica desde diversos factores, uno de los más comunes son las relaciones asimétricas o desiguales de poder entre hombres y mujeres, que se expresa en el control y sometimiento de las mujeres. En su máxima expresión deriva en violencia e inclusive, muerte de mujeres. Para referirse a estas muertes por razones de género, la teoría feminista aporta la categoría de femicidio.

Una reforma al Código Penal hondureño incluyó esa definición y sobre esa tipificación señala que:

*Incorre en el delito de femicidio, el o los hombres que den muerte a una mujer por razones de género, con odio y desprecio por su condición de mujer, cuando concurren una o varias de las circunstancias siguientes: a) cuando el sujeto activo del delito mantenga o haya mantenido con la víctima una relación de pareja, ya sea matrimonial, de hecho, unión libre o cualquier otra relación en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquellas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental; b) Cuando el delito esté precedido de actos de violencia doméstica o intrafamiliar, exista o no antecedente de denuncia; c) Cuando el delito esté precedido de una situación de violencia sexual, acoso, hostigamiento o persecución de cualquier naturaleza; d) Cuando el delito se comete con ensañamiento o cuando se hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previas o posteriores a la privación de la vida. Se castigará con una pena de treinta (30) a cuarenta (40) años de reclusión.*³

En Honduras, según el observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres, del Centro de Derechos de Mujeres (CDM), cada 16 horas se asesina a una mujer⁴

2 Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993, A/RES/48/104, artículo 1.

3 Código Penal de Honduras, Art. 118-A

4 El Femicidio es la más alta expresión de violencia contra las mujeres, CDM, Noviembre, 2015.

y a pesar que la figura de femicidio fue introducida en el Código Penal desde febrero del 2013, hasta julio del 2015 solamente un caso había sido juzgado utilizando esta tipificación, aun cuando las investigaciones sobre muertes violentas de mujeres en el mismo periodo, dan cuenta de aproximadamente mil mujeres asesinadas.⁵ El observatorio del CDM también reporta que en los primeros seis meses del 2015 (de enero a junio) se denunciaron 438 agresiones: el 43.2% corresponden a muertes violentas (189 muertes), el 40.6% a violencia sexual y el restante 16.2% a otros delitos.

Por su parte, el Observatorio Nacional de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS),⁶ dispone de un registro sistemático de las muertes violentas de mujeres y femicidios desde el 2005 hasta el 2014. Ese registro es alimentado por la estadística de la Policía Nacional y del Ministerio Público; según sus reportes, entre el 2005-2014 se han producido 4 mil 18 asesinatos de mujeres y niñas (ver Gráfica # 1).

Es de hacer notar que a pesar de la reducción reportada por este Observatorio, del número de homicidios en el 2014, para todo el período (2005-2014) los homicidios de mujeres han presentado una tasa de crecimiento del 200.5%, superior al de los hombres que fue del 165%. La reducción de la tasa específica de homicidios por cada 100,000 habitantes en el 2014, fue mayor en los hombres (-19.8), que en las mujeres (-2.7). Ese dato revela, entre otras cosas, que las estrategias de seguridad implementadas por el Estado de Honduras no tienen un enfoque de género.

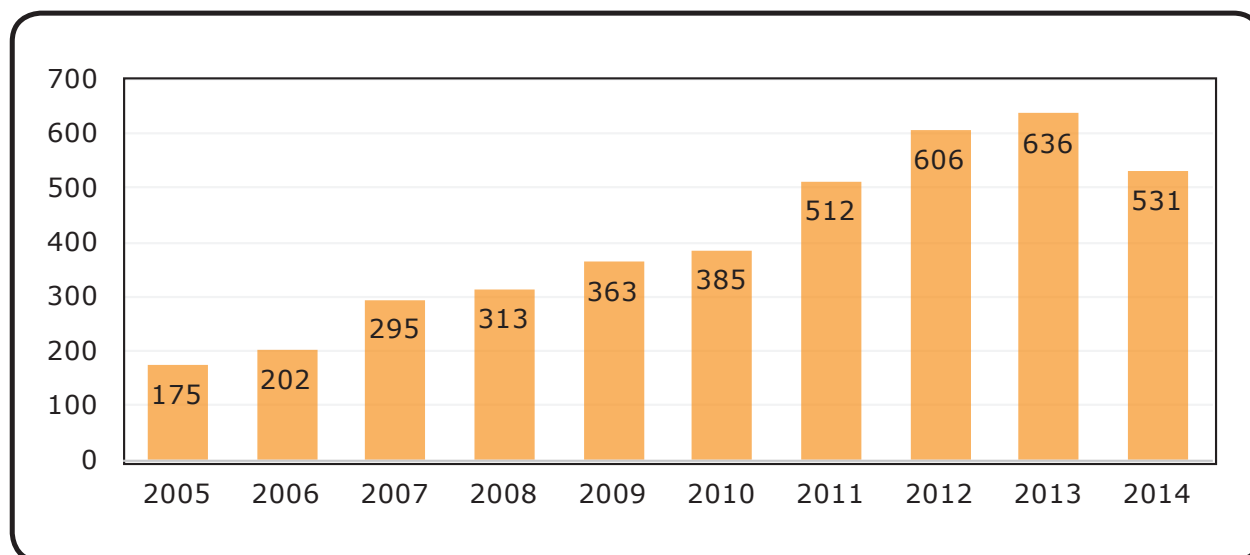
A la par del incremento en los datos objetivos, también se ha incrementado la percepción de inseguridad por parte de las mujeres. Estudios recientes del IUDPAS señalan que para el 2014, existía un 74.6% de percepción de inseguridad en las mujeres, frente a un 66.8% en los hombres. Ese incremento, tanto en los datos objetivos como de percepción de inseguridad, curiosamente se da en un contexto de incremento al presupuesto de seguridad, en el marco de un acelerado y extendido proceso de militarización de la seguridad en Honduras.

Algunas organizaciones feministas afirman que el incremento del presupuesto para la militarización de la seguridad no ha dado los resultados esperados: *"La violencia no ha mermado aún con el constante incremento en los fondos para seguridad, justicia y defensa, que representaban el 5.9% del presupuesto general de la república en el año 2004, y que para el 2014 alcanzó el 12.3%. Lo*

5 Acceso a la Justicia en Caso de Muertes Violentas de Mujeres. Centro de Derechos de Mujeres. 2015. <http://bit.ly/1Mn8DKG>

6 IUDPAS: Boletín especial sobre muerte violenta de mujeres, edición especial 25 de enero, 2015.

Gráfica # 1 **Homicidios de Mujeres 2005-2014**



Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia, IUDPAS, 2015.

*anterior, demuestra que a más gasto dirigido a fortalecer la policía y a los militares, mayor ha sido el incremento de la violencia [...] contra las mujeres”.*⁷

En un contexto de grave violencia homicida, las estadísticas de violencia y asesinato de mujeres puede tornarse irrelevante, pero si las comparamos con países vecinos como Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, podemos valorar la magnitud de este problema en el país. La CEPAL aporta, para el 2014, cifras comparativas (ver Cuadro # 1).

Frente a los elevados niveles de violencia y de homicidios como los que prevalecen en Honduras, el asesinato de mujeres es interpretado frecuentemente de manera simplista, como un correlato regular de la violencia homicida. Un análisis más profundo, nos muestra una situación más compleja que si bien responde a las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, esas relaciones no son una abstracción, se dan en un entorno generalizado de violencia e inseguridad, inherente al sistema económico de despojo, que en el caso de las mujeres pasa por el despojo de sus propios cuerpos, ya que la violencia y el asesinato de mujeres tienen imbricaciones distintas.

Según Rita Segato,⁸ en el asesinato de mujeres concurren dos tipos de mensa-

7 Situación de las violencias contra las mujeres en Honduras, informe elaborado por: CEM-H, CDM, Red Nacional de Defensoras, Foro de Mujeres por la Vida y JASS-Honduras, junio, 2014.

8 Rita Segato: Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos, Ediciones Prometeo. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2003.

Cuadro # 1 **Muertes violentas de mujeres en Centroamérica. Número de casos. 2014**

Honduras	El Salvador	Guatemala	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
531	183	217	36	14	26

Fuente: Elaboración propia con base en: <http://www.cepal.org/es/infografias/femicidio>.

jes: uno de tipo vertical, que los hombres victimarios utilizan sobre las mujeres víctimas para evidenciar su poder y control; el segundo, de tipo horizontal, que se envían entre los mismos hombres como expresión de poder y fuerza. Así, el cuerpo de las mujeres pasa a ser una especie de “tapiz” en el cual se inscriben mensajes que imponen disciplina y control de los hombres sobre ellas.

Interesante resulta que por tratarse de una violencia expresiva, incide significativamente en la percepción de inseguridad y en la demanda al Estado a la hora de diseñar e implementar políticas efectivas para contrarrestarla. Sin embargo, paradójicamente, se suele responder con políticas reduccionistas que, como en el caso de Honduras, se limitan a atacar las manifestaciones visibles no así las causas que la generan.

En contraposición, en Honduras se privilegia la vía punitiva y la militarización o remilitarización de la seguridad, que a su vez refleja la incapacidad de superar el paradigma de Seguridad Nacional para avanzar hacia un paradigma de Seguridad ciudadana. La persistencia de ese paradigma afecta a la sociedad en general, pero sobre todo a las mujeres, en tanto la lógica militar es una expresión del patriarcado que reproduce con nitidez y de manera sistemática el control y disciplina a través del uso desproporcional de la fuerza.

Desde que el actual gobierno incrementó la intervención de la fuerza militar en tareas de seguridad, también se han incrementado significativamente los casos de abuso y arbitrariedad policial contra la población en general y específicamente contra las mujeres. Hay registro de que pobladoras, defensoras de derechos humanos, estudiantes, periodistas en el ejercicio de su trabajo, entre otras, han sido víctimas de diversas formas de abuso policial.⁹ Se registran violaciones a los derechos humanos de las mujeres por acción directa del Estado, cuando agentes estatales persiguen, hostigan e incluso asesinan mujeres.¹⁰ Pero también se registran violaciones por omisión cuando el Estado

9 <http://www.clibrehonduras.com/alerta/reportera-hospitalizada-al-recibir-golpiza-de-la-polic%C3%ADa-nacional-y-cuatro-periodistas>.<https://honduprensa.wordpress.com/2015/10/30/agentes-de-la-policia-militar-abusan-de-su-poder-y-agreden-a-periodista/>

10 <http://latino.foxnews.com/latino/espanol/2016/01/03/detienen-cuatro-policias-militares-por-hecho-que-dejo-un-muerto-en-honduras/>

Cuadro # 2 **Conceptos de Seguridad Nacional y Seguridad Ciudadana**

Doctrina de Seguridad Nacional	Seguridad Ciudadana
<p>La seguridad nacional tuvo una variante en América del Sur: la Doctrina de Seguridad Nacional. Esta variante mantuvo la idea de que a partir de la seguridad del Estado se garantizaba la de la sociedad. Pero una de sus principales innovaciones fue considerar que para lograr este objetivo era menester el control militar del Estado. El otro cambio importante fue la sustitución del enemigo externo por el enemigo interno.</p> <p>Los Estados latinoamericanos debían enfrentar al enemigo interno, materializado en supuestos agentes locales del comunismo. Además de las guerrillas, el enemigo interno podía ser cualquier persona, grupo o institución nacional que tuviera ideas opuestas a las de los gobiernos militares.</p> <p>Buitrago, Francisco. La doctrina de la Seguridad Nacional: Materialización de la Guerra Fría en América del Sur. Junio 2003.</p>	<p>La seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna.</p> <p>Esta concepción está centrada en el bienestar de las personas y considera que la provisión de seguridad ciudadana es un requisito indispensable para su desarrollo humano.</p> <p>Así, la falta de empleo, la pobreza, la inequidad o la carencia de libertades, por citar sólo algunos ejemplos, son obstáculos directos para la convivencia y la seguridad ciudadana</p> <p>PNUD. Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014.</p>

Fuente: Elaboración propia.

no cumple su función de garantizar seguridad, fundamentalmente en el caso de defensoras de derechos humanos. La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos denunció que en el 2012, 38 de estas defensoras fueron asesinadas en la región de México y Centroamérica; el grupo que recibió mayores ataques es el las mujeres que defienden tierras, territorios y recursos naturales o bienes comunes de la naturaleza.¹¹

11 (<https://mujeresylasextaorg.wordpress.com/2014/03/24/por-que-una-mayor-seguridad-trae-mayor-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina/>)

En la región, Honduras ocupó el segundo lugar por agresiones de diferente tipo a defensoras de derechos humanos. Se documentaron 119 agresiones y de esa cifra, 95 tuvieron como víctimas a defensoras de derechos relacionados con la defensa del territorio y los bienes naturales. El 62% de los perpetradores de estas agresiones fueron agentes estatales, lo que convierte al Estado hondureño en el principal agresor de las defensoras de DDHH, seguido por las empresas Privadas.¹² En este ámbito resalta el crimen de Margarita Muriello, defensora del derecho a la tierra y lideresa política y social. Su asesinato permanece en la impunidad a pesar de la presión de diversas organizaciones, para que se investigue y se haga justicia.

Esta situación confirma que la inseguridad y violencia que enfrenta la población y particularmente las mujeres, no es un hecho aislado o al margen del modelo económico capitalista-patriarcal que, paradójicamente, después de promover la acumulación como valor supremo, y de poner al ser humano a girar alrededor de esa acumulación,¹³ recurre al uso de la fuerza del Estado y a las políticas de mano dura, sin mayor efecto en la reducción de los niveles de violencia.

II) Origen y Desarrollo de La Ley de Seguridad Poblacional

La Ley de Seguridad Poblacional fue creada mediante decreto N° 105-2011, el 8 de julio del 2011 y publicada en la Gaceta #32,526. Propone como finalidad combatir las amenazas a la convivencia: "*establecer mecanismos de fortalecimiento a los operadores de justicia a efecto de combatir toda amenaza a la convivencia pacífica y de seguridad personal y material de los habitantes y personas que se encuentran dentro del territorio nacional*". Para financiar esa Ley se estableció una contribución especial por transacciones financieras pro-seguridad poblacional (del 0.3%), por un periodo de 5 años (art.4), lo que incluye:

- Retiros de dinero de cuentas bancarias.
- Transferencias entre cuentas.
- Transferencias a terceros.
- Transferencias o envíos de dinero hacia el exterior o interior.

12 Situación de las violencias contra las mujeres en Honduras, informe elaborado por: CEM-H, CDM, Red Nacional de Defensoras, Foro de Mujeres por la Vida y JASS-Honduras, junio, 2014.

13 "*Hablar de capitalismo es decir que los mercados capitalistas están en el epicentro y, en consecuencia, que la vida en su conjunto está amenazada, porque se pone a disposición del proceso de acumulación de capital (de unas pocas vidas convertidas en hegemónicas). Es decir que, en el marco de su estructura, no existe ni puede existir una responsabilidad colectiva en sostener la vida; se trata de un sistema biosida, de una economía de muerte a medio o largo plazo*". Amaia Pérez Orozco: Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida, editorial Traficante de Sueños. Madrid, 2014, pág. 25.

- Redención de certificados de depósito a plazo fijo y adquisiciones en entidades financieras.
- Contribución especial de la telefonía móvil (art. 13) (del 1%).
- Contribución especial de protección al medio ambiente que grava la explotación y comercialización de minerales realizadas por personas naturales y jurídicas (art. 18). La base gravable es el valor FOB de la exportación registrada en la declaración de mercancías, la tarifa es del 5%.
- Contribución especial del sector de comidas y bebidas que operan en el país bajo franquicias internacionales. La base gravable es el total de ingresos brutos mensuales y la tarifa es de 0.5%.
- El último grupo de contribuyentes es el de las sociedades mercantiles que se dedican al rubro de casinos y máquinas tragamonedas; deberán contribuir con el 1% de sus ingresos mensuales.

En el artículo 6 de la primera reforma introducida en octubre del 2011, mediante decreto 166- 2011, se agregan como contribuyentes los titulares de tarjetas de crédito y posteriormente, en el artículo 4 del reglamento de la primera ley, publicado en la Gaceta N° 32, 730 de enero del 2012, se agrega la contribución especial del sector cooperativo, con un porcentaje de 3.6%, sobre los excedentes netos anuales.

Las aportaciones por cada uno de estos sectores contribuyentes no se encuentran en la información disponible de la TSP, pero en su Plan Operativo Anual del 2015, se establecen como proyecciones las siguientes cantidades:

- *Sector financiero 88%*
- *Protección medio ambiente 6%*
- *Sector comidas rápidas 4%*
- *Telefonía móvil 1%*
- *Sector cooperativo 1% y,*
- *Casinos y tragamonedas 0.02%.*

Estos datos evidencian como la TSP reproduce la estructura tributaria del país, puesto que el grueso de la contribución descansa en los ciudadanos que realizan transacciones financieras, mientras que sectores que generan grandes ganancias como los casinos apenas se espera que contribuyan con menos del 1%. Si bien, todavía no está disponible la memoria del 2015 o cualquier otro documento que permita verificar el nivel de cumplimiento de estas proyecciones, es de entender que se formularan tomando en cuenta la recaudación por sector contributivo, durante el 2014.

El destino de estos fondos, según el artículo 32, es para financiar las acciones de prevención y control de la delincuencia común u organizada en cualquiera de sus formas o denominaciones. Los fondos del fideicomiso deben destinarse

a las actividades que desarrollen para la prevención y el control de la delincuencia y la criminalidad, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Secretaría de Defensa y la de Seguridad, el Cuerpo de Bomberos y otras instituciones, en adelante llamadas fideicomisarias.

No obstante el objetivo y destino de estos fondos, su creación, como impuesto específico, con orientación exclusiva a una sola finalidad, es cuestionado por diversos sectores de la sociedad, fundamentalmente por la falta de transparencia y la secretividad en la que se ampara bajo la llamada Ley de Secretos Oficiales.¹⁴ El impuesto de la TSP, por otro lado, rompe el principio de Caja Única, que debe caracterizar la fiscalidad del Estado.¹⁵

La Ley, por otro lado, da vida al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), una instancia presidida por el presidente de la República, legalizado bajo una Ley Especial creada mediante Decreto No. 239-2011. Lo integran los representantes de los tres poderes del Estado, el Fiscal General, el Secretario de Seguridad y el Ministro de Defensa. El principal argumento para su creación, fue la necesidad de generar un frente común en la lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana.

Los cuestionamientos por la falta de resultados de las instituciones operadoras de justicia, en parte por la ausencia de articulación y coordinación, han sido aprovechados por el Consejo, ente que en la actualidad se erige como el máximo órgano permanente, encargado de rectorar, diseñar y supervisar las políticas generales en materia de Seguridad, Defensa Nacional e Inteligencia (Art. 2). Desde su creación ha venido jugando ese rol de manera activa y contundente.

Diversos sectores de la sociedad han mostrado su preocupación por la concentración de poder que se arroga esa instancia, al igual que la secretividad y el margen de discreción en sus decisiones, al punto de usurpar funciones de otros poderes del Estado.¹⁶ Como ejemplos evidentes de lo anterior se citan las extradiciones realizadas en los últimos años, de personajes presuntamente vinculados al narcotráfico y crimen organizado en el país y que han sido

14 Esta Ley fue aprobada el 20 de enero de 2014 mediante decreto legislativo 418-2013 y publicada el 7 de marzo de 2014 en el diario oficial La Gaceta. Según el IAIP, dicha norma es ilegal, porque, entre otras razones, permite de forma arbitraria al CNDS, declarar hasta por 25 años en secretividad información bajo el argumento de protección de la seguridad nacional. Fuente: <http://www.elheraldo.hn/alfrente/864349-209/honduras-iaip-ordena-al-congreso-nacional-reformar-ley-de-secretos>, edición del 30 de julio, 2015.

15 Honduras: Análisis del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2015, Instituto Centroamericano de estudios fiscales ICEFI.

16 Ver detalle en <http://radioprogreso.hn.net/index.php/comunicaciones/nuestra-palabra/item/2627-consejo-nacional-de-defensa-y-seguridad-11-enero-2016>

aprobadas por el CNDS, al igual que capturas emblemáticas, aseguramiento de bienes, entre otros casos. Asimismo, decretos de excepciones en la aplicación de leyes, como la Ley de Crédito público o de licitaciones y compras del Estado, ambas aplicadas, precisamente, en relación con decisiones adoptadas sobre la TSP.

III) Las Reformas a la ley de la Tasa de Seguridad Poblacional (TSP)

La TSP se crea como una contribución especial por transacciones financieras pro-seguridad poblacional, de carácter transitorio y con vigencia de 5 años a partir de la fecha de su aprobación. Sin embargo, en una de las reformas introducidas mediante decreto # 275-2013, publicado en enero del 2014 en el diario oficial la Gaceta (# 33,343), **se amplió su vigencia a 10 años, con lo que su potestad de recaudación queda vigente hasta el año 2021.** En esa reforma también se establece que el Comité Técnico del Fideicomiso (CTF), de la TSP, deberá presentar un informe semestral a la Comisión de Seguridad del Congreso Nacional.

En otra reforma relevante que se hizo a la TSP, se amplió la discrecionalidad del Consejo Nacional de Defensa, órgano que decide el destino de los fondos. Es así, que mediante el decreto # 222-2012, publicado el 24 de enero del 2013 en la Gaceta N°33, 033, se autoriza al Consejo para instruir al CTF, **a realizar compras y ejecutar inversiones no contempladas en los planes de ese Comité.** Eso deja sin efecto el artículo 4 de la reforma que se había introducido en diciembre del 2011, mediante Decreto # 199-2011, publicado en La Gaceta # 32,685, en el sentido de que las compras y adquisiciones que se realizaren con cargos al fondo de la TSP, deberían ser efectuados en apego al plan de compras y adquisiciones aprobado por el Comité Técnico.

Una reforma de las más recientes y de graves implicaciones para el proceso de endeudamiento del país, es la introducida a la Ley del Fideicomiso, que autoriza al CTF, mediante decreto # 322-2013, publicado el 31 de enero del 2014 en La Gaceta # 33,343, **a contraer endeudamiento con instituciones del sistema financiero nacional o internacional.** También delega al Coordinador de dicho Comité, la negociación de las tasas de interés, mientras que los montos, plazos y demás obligaciones son atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad. Esto ha permitido al comité contraer una importante deuda interna de aproximadamente un 25% del total recaudado desde su creación en julio del 2011.

El representante del Comité afirmó en recientes declaraciones, que las recaudaciones de la tasa de seguridad permitieron durante el 2015, equipar debidamente a la Policía y a la Fuerzas Armadas. A la vez confirmó el endeudamiento de la tasa de seguridad por un monto de 2 mil 363 millones de lempiras para

proyectos de largo plazo en seguridad y defensa. Detalló, además, que de esa cantidad ya se ha pagado la suma de 886 millones de lempiras, quedando un saldo de 1 mil 763 millones de lempiras.¹⁷ Agregó que en el último año (2015), el promedio de recaudación mensual osciló en un rango entre 150 y 180 millones de lempiras y que el sobregiro se debió a la gran cantidad de proyectos que sobrepasaron la recaudación mensual.¹⁸

El funcionario aseguró que los fondos de la tasa de seguridad están siendo auditados a través del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), ente que ha revisado cada uno de los proyectos que se ejecutan con esas recaudaciones. En relación con el endeudamiento, otras fuentes afirman que el sobregiro de la TSP se debe a que las recaudaciones mensuales se están utilizando como garantías para préstamos,¹⁹ los que se contraen a tasas de interés entre el 15 y 16.5%,²⁰ mientras la TSP adquiere bonos del Estado a una tasa del 10.8% anual.

La finalidad de fortalecer a los operadores de justicia, a más de 4 años de establecida la TSP, es objeto de cuestionamientos puesto que persisten los déficits y debilidades en las capacidades, recursos y logística para la investigación, unido al estancamiento de la depuración policial que deriva en corrupción e impunidad. Los recursos recaudados se han orientado fundamentalmente hacia la militarización de la seguridad, a pesar de los limitados resultados, sobre todo si se compara el incremento presupuestario en materia de defensa y seguridad, la creación de nuevas unidades militares orientadas a actividades de seguridad y la proliferación de leyes para combatir la delincuencia común y organizada, con la disminución de la tasa de homicidios y la percepción de inseguridad de la población.

IV) Recaudación, orientación y ejecución de fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional (TSP)

Según el informe oficial de ejecución del presupuesto, realizado con base en las fuentes de financiamiento de la TSP, la recaudación acumulada desde su creación hasta diciembre del 2015 fue de 5 mil 955.7 millones de lempiras. En ese año, diciembre fue el mes de mayor recaudación (L 195.74 millones) y septiembre el mes en el que menor recaudación se produjo, con (L 165.91).

17 Declaraciones de Juan Ramón Molina, representante del Comité Técnico del Fideicomiso de la Tasa de Seguridad en <https://honduprensa.wordpress.com/2016/01/11/honduras-tasa-de-seguridad-recaudo-l-2152-millones-en-2015-pero-inseguridad-no-baja/>

18 Ver detalle en: <http://ec2-54-86-84-13.compute-1.amazonaws.com/nota/2015/12/14/sobregirada-la-tasa-de-seguridad-de-honduras>

19 "Las deudas de la Tasa de Seguridad". Editorial el Heraldo, 18 de enero, 2016. <http://www.elheraldo.hn/opinion/editorial/911775-469/las-deudas-de-la-tasa-de-seguridad>

20 FICOHSA disfruta la tasa de seguridad. El libertador, Diciembre, 2015.

Por concepto de préstamos, la TSP acumula la cantidad de 2 mil 462.8 millones de lempiras y por otros ingresos, la cantidad de 504.8 millones de lempiras.

En total, sumando recaudaciones, préstamos y otros ingresos, desde su creación en julio del 2011 hasta diciembre del 2015, la TSP ha recaudado un total de 8 mil 923.4 millones de lempiras, de los cuales ha ejecutado 8 mil 629.7 millones. Y según su informe más reciente a diciembre del 2015, cierra el año con un superávit de L 293.7 millones.

El detalle de todas estas cifras se aprecia en el cuadro # 2, en el que se incluye la recaudación acumulada y la ejecución presupuestaria.

En el 2014 se invirtió en bonos del Estado la cantidad de L 200.0 millones (compra directa "bonos fideicomisos recuperación de perdidas ENEE" RPE-2014, con plazo de vencimiento de 1, 826 días y a una tasa de interés de 10.81%). **Por otro lado, se observa un acelerado endeudamiento con el sistema financiero nacional, sobre todo con el banco FICOHSA, pero también participa el Banco Atlántida, Banco de Occidente, BAC-Honduras y bancos de reciente creación como el BANRURAL.** Las cantidades por línea de crédito se aprecian en el Cuadro # 3.

Cuadro # 3 **Recaudación acumulada 2012-2015 y ejecución presupuestaria a diciembre del 2015. Millones de Lempiras**

	Recaudación Acumulada	Presupuesto Vigente			Total TSP Acumulada	Ejecución	Porcentaje Ejecutado
		Recaudación Mensual	Préstamo del Sector Financiero Acumulado	Otros Ingresos Acumulado			
Enero	3,987.27		1,567.12	195.06	5,749.46	5,343.89	92.9
Febrero	4,177.08	189.81	1,567.12	195.06	5,939.27	5,319.35	89.6
Marzo	4,346.40	169.32	1,567.12	195.06	6,108.59	5,869.52	96.1
Abril	4,531.56	185.16	1,567.12	195.06	6,293.75	6,070.86	96.5
Mayo	4,716.47	184.91	1,567.12	252.55	6,536.14	6,302.37	96.4
Junio	4,894.63	178.16	1,567.12	261.55	6,723.30	6,599.90	98.2
Julio	5,080.16	185.53	1,921.57	174.82	7,176.54	7,116.68	99.2
Agosto	5,252.64	172.48	2,270.69	174.82	7,698.15	7,589.61	98.6
Septiembre	5,418.55	165.91	2,363.38	174.82	7,956.75	7,805.78	98.1
Octubre	5,588.79	170.25	2,363.38	174.82	8,126.99	7,979.70	98.2
Noviembre	5,760.01	171.21	2,363.38	438.37	8,561.76	8,292.73	96.9
Diciembre	5,955.75	195.74	2,462.88	504.83	8,923.46	8,629.75	96.7

Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, 2015.

Cuadro # 4 **Estado de Cuenta. Financiamiento bancario 2012 al 30 de Noviembre de 2015. TSP. Millones de Lempiras**

Financiamiento	Monto del Préstamo	Pago de Cuota al 30 de Diciembre de 2015	Saldo Pendiente al 30 de Diciembre de 2015
Línea de crédito FICOHSA	248.75	290.11	0.00
Línea de crédito FICOHSA	447.75	51.64	423.62
Línea de crédito Banco Atlántida	173.52	125.61	82.64
Línea de crédito Banco de Occidente	248.75	95.16	198.64
Línea de crédito Banco Ficensa	149.25	67.03	105.73
Línea de crédito Banco de Occidente II	248.75	71.37	212.89
Línea de crédito FICOHSA II	248.75	70.31	213.23
Línea de crédito BAC Honduras	248.75	59.57	220.01
Línea de crédito Banco Atlántida	349.13	55.49	306.25
Línea de crédito Banrural	99.50	0.00	100.00
Total Financiamiento	2,462.90	886.29	1,863.01

Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, 2015.

Según la investigación de un diario nacional, estos préstamos se han contraído a una tasa de interés que oscila entre el 15 y el 16.5%,²¹ un porcentaje considerablemente superior a la tasa del 10.8% en que la TSP ha invertido en bonos del Estado. En el préstamo que ya se canceló al banco FICOHSA, por 248 mil 75 millones de lempiras, se pagaron 290 mil 11 millones, lo que implica una ganancia para el banco en más de 40 millones de lempiras. Y en el caso del último préstamo contraído con el BANRURAL, se observa que ese banco ya ha ganado medio millón de lempiras, a pesar que en los informes del Comité Técnico ese préstamo aparece hasta diciembre del 2015. No hay forma de saber si ese dato aparece así porque el préstamo se contrajo en ese mes, o se contrajo antes (pero no había sido informado). En cualquier caso, es evidente la falta de información oportuna, pertinente y transparente, a pesar que el Comité Técnico presenta informes mensuales en su página web.

Los prestamos han sido contraídos con diferentes bancos, pero el 80% de estos préstamos se concentran en tres bancos: FICOHSA (38.3%), Atlántida (21.2%) y Occidente (20.2%).

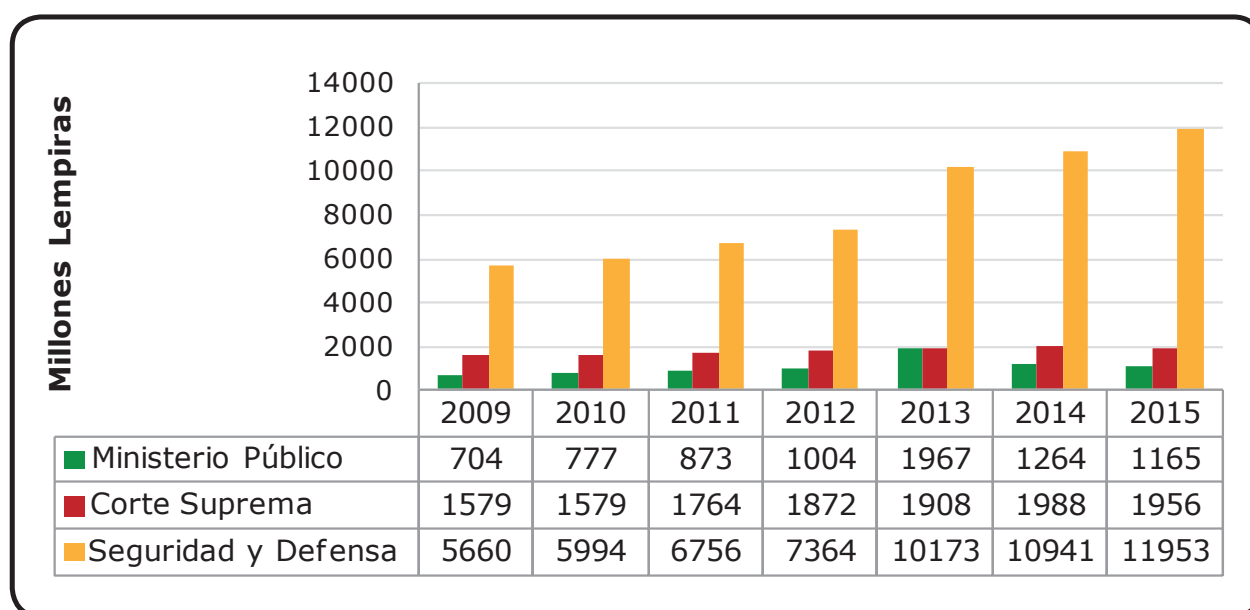
21 Periódico El Libertador: FICOHSA disfruta de la Tasa de Seguridad, edición diciembre, 2015.

Orientación de los fondos de la TSP por Institución

Uno de los principales cuestionamientos a la TSP es que los fondos recaudados se han orientado fundamentalmente hacia la militarización de la seguridad, siguiendo la tendencia de la asignación de fondos del Presupuesto Nacional. En ese sentido, los fondos de la TSP han venido a incrementar considerablemente el presupuesto regular asignado al sector Seguridad y Defensa. Desde el 2009 se observan incrementos significativos en el presupuesto de Seguridad y Defensa, en comparación con los presupuestos del Ministerio Público y de la Corte Suprema de Justicia.

El comportamiento del Presupuesto de los últimos seis años, (incluidos los fondos de la TSP, a partir de su creación en julio del 2011), se observa en la Gráfica # 2.

Gráfico # 2 **Presupuesto del Sector Seguridad y Justicia 2009-2015. Incluye fondos de la TSP**



Fuente: SEFIN y Tasa de Seguridad 2012, 2013, 2014 y 2015.

El análisis específico de los fondos de la TSP muestra claramente que la asignación de recursos a las secretarías de Defensa y Seguridad es significativamente mayor, en comparación con las demás instituciones del sector. Esa tendencia se ha mantenido desde el primer año de creación de la TSP hasta diciembre del 2015. Para ejemplificar más en detalle, en el 2012 el porcentaje asignado solo a la Secretaría de Defensa fue del 60% del total de fondos recaudados en ese año; en el 2014 la cantidad asignada fue de 1, 422. 19 millones de lempiras, casi el doble de lo asignado a la Secretaría de Seguridad, que constituye en orden descendente el segundo monto (788.54 millones de lempiras).

Durante el 2015, las asignaciones de recursos a la Secretaría de Seguridad (L 1,021.9 millones) fueron mayores que las destinadas a la Secretaría de Defensa (872.31 millones de Lempiras). No obstante esos datos, ello no significa una menor asignación de recursos hacia la militarización de la seguridad puesto que muchos de los gastos, por ejemplo, para equipar la Policía Militar del Orden Público (PMOP), o para los operativos militares de seguridad, se financian a través de la Secretaria de Seguridad. Desde que el actual Presidente de la República, siendo presidente del Congreso Nacional impulsa la militarización de la seguridad, el financiamiento de dicho proceso se realiza a través, tanto de la Secretaria de Defensa como de la de Seguridad. El detalle de la distribución de los recursos de la Tasa de Seguridad Poblacional se aprecia en el cuadro # 5.

Cuadro # 5 **Distribución de Fondos de la TSP por Institución, 2012-2015**

Institución	Años				Participación Porcentual			
	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015
Corte Suprema	7.00	7.00	107.39	48.98	8.18	0.43	3.53	1.68
D.N.I.I	-	208.50	462.62	667.16	-	12.77	15.21	22.85
Ministerio Público	7.00	66.10	56.59	197.25	8.18	4.05	1.86	6.76
Municipalidades	4.00	45.30	6.00	6.00	4.67	2.77	0.20	0.21
Secretaría de Defensa Nacional	51.40	628.40	1,422.19	872.31	60.05	38.49	46.75	29.88
Secretaría de Seguridad	9.60	526.90	788.54	1,021.98	11.21	32.27	25.92	35.01
Prevención	6.60	150.20	198.45	105.76	7.71	9.20	6.52	3.62
ENEE	-	0.30	-	-	-	0.02	-	-
Total General	85.60	1,632.60	3,041.80	2,919.44	100	100	100	100

Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, 2015.

Durante todos los años de creación de la TSP, la participación de la Secretaría de Seguridad y de la Secretaría de Defensa ha sido en más del 65% en el total de esos fondos: en el 2012 (71.2%), en el 2013 (70.7), en el 2014 (72.6%), y, en el 2015 (64.8).

Consistente con el destino que han tenido estos fondos por institución, los proyectos ejecutados se han orientado a fortalecer el proceso de militarización en curso de la seguridad pública. Los proyectos relacionados directamente con la satisfacción de necesidades de la militarización como la implementación de operativos militares de seguridad, creación y equipamiento de nuevas unidades militares y adquisición de equipo, entre otros, son los proyectos más onerosos. Un caso específico en el que se observa que se rebasó la ejecución

presupuestaria de un solo periodo fiscal, es el de la "Operación Morazán", en la que se erogaron durante el 2014, 461.0 millones de lempiras, mientras que 270. 8 millones en el 2015, haciendo un total de 731.8 millones de lempiras en los dos años.

Este dato coincide con lo señalado por el Director Ejecutivo del Comité de Administración y Adquisiciones, dependiente del CTF, de la Tasa de Seguridad, Francisco Cosenza: "*La ejecución de la Operación Morazán tiene un costo de 41 millones de lempiras mensuales*".²²

La misma dinámica se constata en la creación del 17 Batallón de infantería "Celaque", cuyo presupuesto rebasa un periodo fiscal. En total, durante el 2014 y 2015 ha recibido 232.9 millones de lempiras. El detalle de la distribución por institución y proyecto se puede observar en el Anexo A.2 y A.3, mismo que asciende a 907 mil 504.

Otro renglón significativo no solo por la cantidad de fondos, sino por el manejo de la información es el relacionado con los gastos en la seguridad del Presidente. Una investigación del periódico El Libertador da cuenta de una inversión de 300 millones de lempiras de la TSP, según consta en la resolución CNDS 033-2014,²³ destinada a la adquisición del avión presidencial a la empresa "ECC Leasing Company Ltd."

Todo estos gastos muestran el elevado costo de oportunidad de estas decisiones, puesto que en la medida que la mayoría de recursos se han invertido en infraestructura, equipo y logística militar, lo que se ha invertido en procesos de prevención de violencia, de desarrollo de capacidades para mejorar los procesos de investigación o de fortalecimiento a las otras instituciones del sector seguridad y justicia, ha sido muy limitado.

La inversión en proyectos y actividades de prevención ha sido mínima, a pesar que el propio Presidente de la Republica quien decide el destino de los fondos a través del CNDS, ha reiterado en varias ocasiones que el 30% de la recaudación de la TSP se destinará a este tipo de actividades.²⁴ En el 2015 el porcentaje asignado a estas actividades fue del 3.62%, casi la mitad del porcentaje asignado el año anterior (6.52%); esto refleja la importancia que en la actual estrategia de seguridad tiene la prevención.

22 Detalle en: <http://www.proceso.hn/component/k2/item/112037-fuerzas-armadas-ha-recibido-m%C3%A1s-del-40-por-ciento-de-fondos-de-la-tasa-de-seguridad.html>, 19 Octubre 2015.

23 Hondureños pagaron 300 millones por avión presidencial, El Libertador, diciembre, 2015.

24 Tasa de Seguridad se destinará el 30% para deportes, música y pintura": <http://catrachosports.com/tasa-de-seguridad-se-destinara-el-30-para-deportes-musica-y-pintura-joh/#sthash.QsuP3Xsw.dpuf>. 5 de junio, 2014.

Finalmente, los costos administrativos de la TSP representan también una considerable cantidad de recursos. Evidencian, además, situaciones confusas que denotan la falta de transparencia tanto en el manejo de fondos como en decisiones que contravienen la propia ley de creación del Comité Técnico de Fideicomiso, la que establece que ese Comité será integrado por un titular y un suplente, nombrados, uno por el presidente de la República, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y el Foro Nacional de Convergencia (FONAC). Solo los dos primeros tienen derecho a veto; esos cargos son *ah-honorem* y con vigencia de dos años.

Sin embargo, llama la atención que estos representantes, por lo menos el representante del Presidente de la República (Reynaldo Sánchez) permanece en el cargo desde la creación del CTF, pese a que la Ley es clara al señalar que serán electos por un periodo de dos años. El representante del COHEP también funge como director ejecutivo de dicho Comité, sin embargo, curiosamente en las memorias anuales de la TSP firma como coordinador del CTF de la TSP. A pesar de no ejecutar directamente, puesto que solo canalizan fondos hacia las instituciones fideicomitentes, este puesto devenga 101 mil lempiras, salario mayor al de un/una Secretaria de Estado. En la planilla de empleados del comité de administración y adquisiciones, estructura dependiente del CTF, se describe a tres oficiales de adquisiciones con salarios de 45 mil y 37 mil 500 lempiras. Igual cantidad aparecen contratados en el área legal con salarios de 55 mil lempiras para el jefe y 30 mil para los dos oficiales.

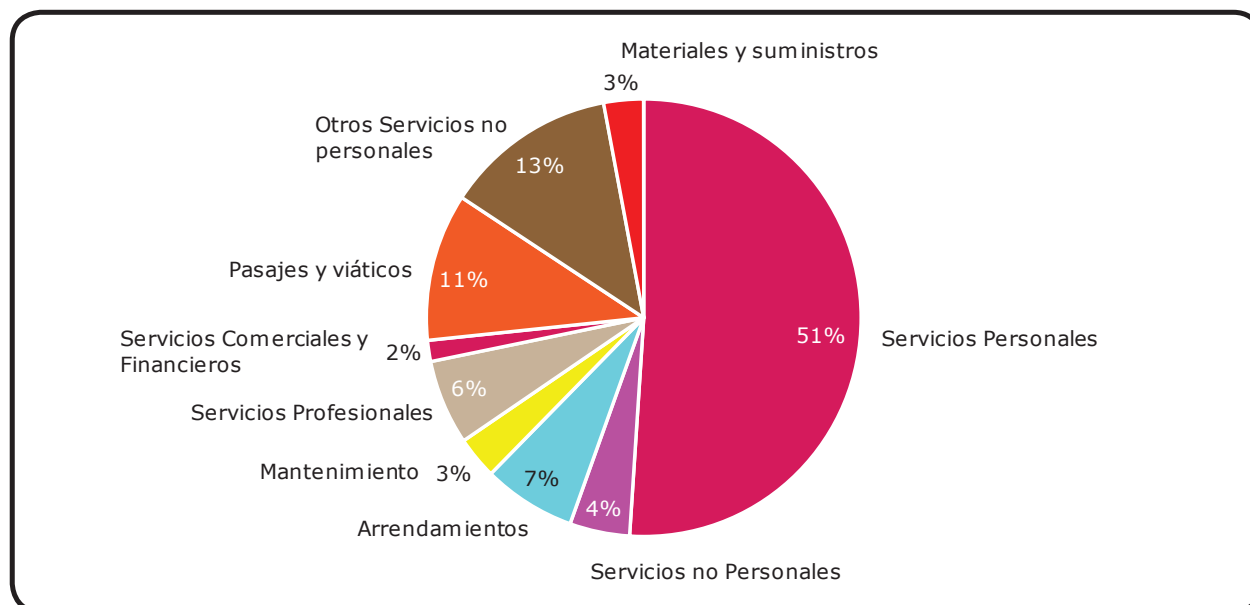
Durante el 2015, el costo de administración de la TSP fue de 23.1 millones 148 mil 356 lempiras, de los cuales el rubro de servicios personales fue de 11.8 millones de lempiras. Ese dato representa el 51% del total de gastos. Por otro lado, en boletos aéreos y viáticos de viaje se gastaron 2.5 millones de lempiras y en servicios de consultoría 1.1 millones. El porcentaje de distribución de presupuesto por clase de gasto, para el año 2015 se puede observar en la Gráfica # 3.

V) La TSP y la Situación de Inseguridad y Violencia contra las Mujeres

Entre el 2014 y el 2015 y debido a acciones de incidencia de organizaciones de mujeres y feministas, entre ellas el CEM-H, se logró que en las disposiciones de Presupuesto General de la República (artículo # 129 en el 2014 y artículo # 209 en el 2015) se introdujera la norma siguiente:

“El uso y administración de los fondos de la Tasa de Seguridad poblacional se aplicará conforme al Decreto Legislativo No. 105-2011 y su reformas, ***favoreciendo las acciones en pro de la seguridad de las mujeres***” (las negritas son nuestras).

Gráfico # 3 **Distribución de presupuesto por clase de gasto, TSP 2015**



Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, 2015.

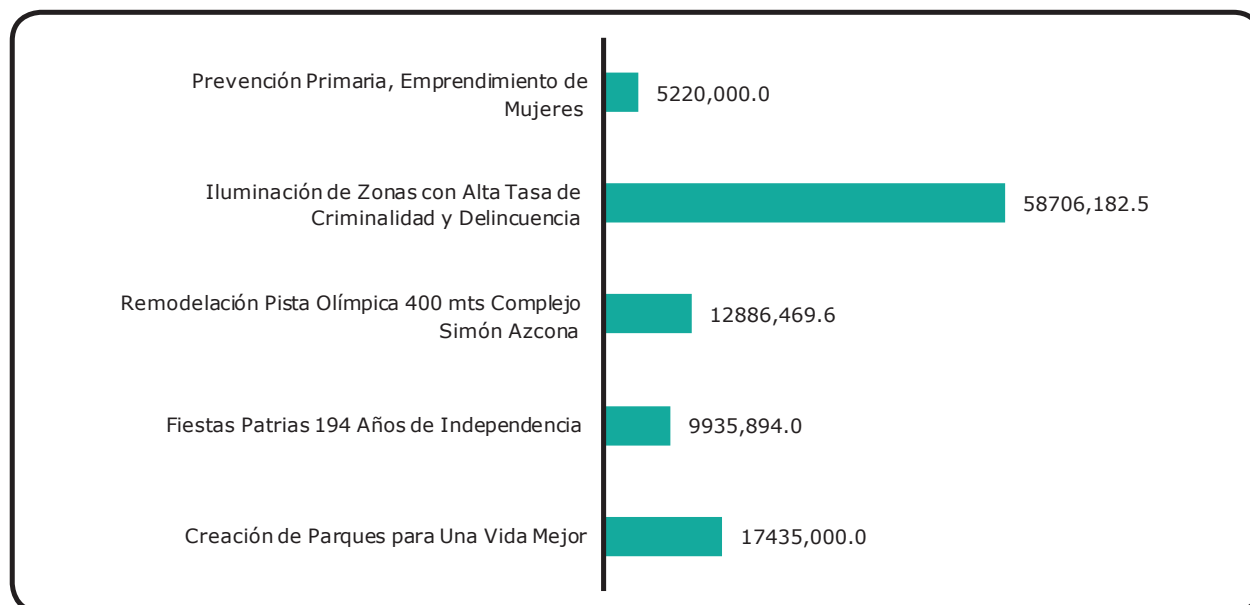
Esta disposición estaba destinada para que fuese aplicada de forma obligatoria en la implementación del Presupuesto de la República para el año 2015 y 2016. No obstante el carácter de obligatorio, el destino de los recursos de la TSP en el 2015, tuvo el mismo comportamiento que en el 2014, año en el cual no existía la disposición presupuestaria arriba anotada. En tal sentido, el único proyecto con orientación específica hacia las mujeres ha sido el “Programa de Prevención Primaria de Emprendimientos de mujeres”, por un monto anual de 5.2 millones de lempiras. El monto de este proyecto apenas representa un aproximado del 0.03% del total de los fondos implementados por la TSP.

En la gráfica # 4 se aprecia el enorme contraste entre este programa específico de apoyo a las mujeres y otros proyectos de prevención.

Por otro lado, la naturaleza de ese proyecto (Programa de Prevención Primaria de Emprendimientos de mujeres), no apunta a favorecer “las acciones en pro de la seguridad de las mujeres”, tal como se anota en las disposiciones presupuestarias.

A la escasa inversión en la prevención de la TSP se suma el estancamiento en el desarrollo de capacidades para la investigación con enfoque de género y la falta de decisión política para combatir la violencia contra las mujeres. Según un ejercicio de veeduría del CEM-H, desde el 2009 hasta el 2014 se registran

Gráfico # 4 **Proyecto emblematico para mujeres vr. otros proyectos de prevención. 2015**



Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, 2015.

3 mil 33 asesinatos de mujeres, de los cuales ingresaron al sistema de justicia el 33% y recibieron sentencia únicamente el 15% de esos casos. Lamentan, además, que se creen unidades de investigación, sin considerar unidades especiales de investigación de femicidios y muertes violentas de mujeres.²⁵

Desde los intereses de las mujeres, en el tema de inseguridad ciudadana no basta con captar más recursos, menos si estos se orientan fundamentalmente hacia la militarización de la seguridad. La violencia que estos procesos generan, tienen un impacto diferenciado para las mujeres, en tanto, enfrentan no solo la violencia ejercida por los hombres, sino también la violencia por razones de género que los procesos de militarización favorecen, en la medida que priorizan y se basan en el uso de la fuerza y la intimidación para ejercer control y sometimiento sobre la población.

Las violaciones a los derechos humanos de las mujeres y específicamente la violencia sexual en zonas militarizadas como el Bajo Aguan o la Mosquitia, son expresiones del efecto dramático que la militarización de la seguridad

25 Nohelia Núñez y Norma Flores: Informe de Veeduría y Auditoría Social a las instituciones gubernamentales vinculadas a la salud, Inclusión y Protección Social, acceso a la justicia y economía sobre los niveles de cumplimiento de los artículos relacionados con la equidad e igualdad de género, aprobados en el Presupuesto General de la República 2015. CEM-H, septiembre, 2015.

tiene para las mujeres, tal como lo enfatizan diferentes estudios: *"Las estrategias gubernamentales de combate al crimen organizado, privilegiando la vía represiva y la guerra contra las drogas, incrementando el militarismo, el armamentismo y los cuerpos de seguridad privada en el país, no ha logrado los resultados esperados, haciendo más insegura la vida de las mujeres tanto en el ámbito público como en sus casas, al incrementarse la circulación de hombres armados"*.²⁶

Revertir estos procesos pasa por el diseño e implementación de una política integral de seguridad ciudadana, incluyente y con enfoque de género, capaz de dar cuenta de las situaciones, intereses y necesidades de seguridad de las mujeres. Eso incluye, además, variables culturales, por edad y condición social, entre otras, considerando que las mujeres no son un sector, sino la mitad de la población y por tanto no es válido sobre generalizar los intereses y necesidades de los hombres al costo de invisibilizar a las mujeres. Se trata de ciudadanizar y democratizar la seguridad.

Los procesos de militarización de la seguridad, como expresión del patriarcado, se fundamenta en principios opuestos a la democratización; se concibe la seguridad como un asunto de expertos, preferiblemente militares o que privilegian el uso de las fuerzas represivas y coercitivas del Estado para reprimir el delito, obviando o minimizando la importancia de la prevención y al margen del contexto que sirve de entorno a la actividad delincuencia o a la violencia. Con estas miradas reduccionistas y simplificadoras tanto de la violencia como de la inseguridad, es imposible dar cuenta de la violencia y la inseguridad que padecen las mujeres. Los limitados resultados en la investigación de crímenes contra mujeres, el incumplimiento de las disposiciones y normativa tanto nacionales como internacionales para prevenir y reducir la violencia de género y la escasa asignación presupuestaria orientada hacia proyectos desde y para prevenir y reducir la violencia contra las mujeres, refleja, entre otras cosas, que combatir la inseguridad y violencia, no está entre las prioridades del gobierno.

El derecho de las mujeres hondureñas a vivir una vida libre de violencia sigue siendo un anhelo, un desafío y una lucha que debe profundizarse.

26 CEM-H, CDM y otras. Situación de las violencias contra las mujeres en Honduras. Junio, 2014.

VI) Conclusiones y Recomendaciones desde la perspectiva de las organizaciones feministas y de mujeres

1. La TSP creada para hacer frente a los elevados niveles de delincuencia e inseguridad, en su diseño e implementación exhibe altos niveles de opacidad que inciden negativamente en la confianza ciudadana.

Se recomienda:

- 1.1 Promover un debate abierto sobre los peligros que representa para la sociedad hondureña la creación y funcionamiento de instrumentos como la TSP, concentradores del poder y blindadas para el control ciudadano.
 - 1.2 Derogar la Ley de Secretos Oficiales.
 - 1.3 Demandar transparencia y rendición de cuenta sobre el uso de los recursos de la TSP.
 - 1.4 Analizar y colocar en evidencia el costo social que representa el endeudamiento interno del Estado en el financiamiento de la TSP.
2. La asignación de los recursos recaudados por la TSP refleja la progresiva militarización de la seguridad. Esta orientación de recursos no ha impactado en la reducción significativa de la violencia contra las mujeres, especialmente en lo que tiene que ver con las muertes violentas y femicidios.

Se recomienda:

- 2.1 Reasignar los recursos de la TSP, aprovechando que la vigencia de la recaudación fue extendida hasta el 2021, priorizando acciones de prevención y fortalecimiento del sector seguridad y justicia.
- 2.2 Demandar y exigir el cumplimiento de la disposición presupuestaria # 209 que ordena favorecer "acciones en pro de la seguridad de las mujeres".
- 2.3 Desde los intereses de las mujeres, las prioridades de financiamiento deberían ser colocadas, entre otros temas, en:
 - 2.3.1 Establecer y asegurar el funcionamiento de casas de refugio para la protección de mujeres y niñas en riesgo de violencia doméstica.
 - 2.3.2 Desarrollar campañas de prevención de violencia contra mujeres y niñas a nivel nacional, en los diferentes medios de comunicación (radiales y televisivos).
 - 2.3.3 Fortalecer las instituciones y procesos orientados a la investigación de las muertes violentas de mujeres y femicidios.
 - 2.3.4 Reforzar las instituciones del sector justicia para resolver la elevada mora e impunidad en los casos de muertes violentas y femicidios.

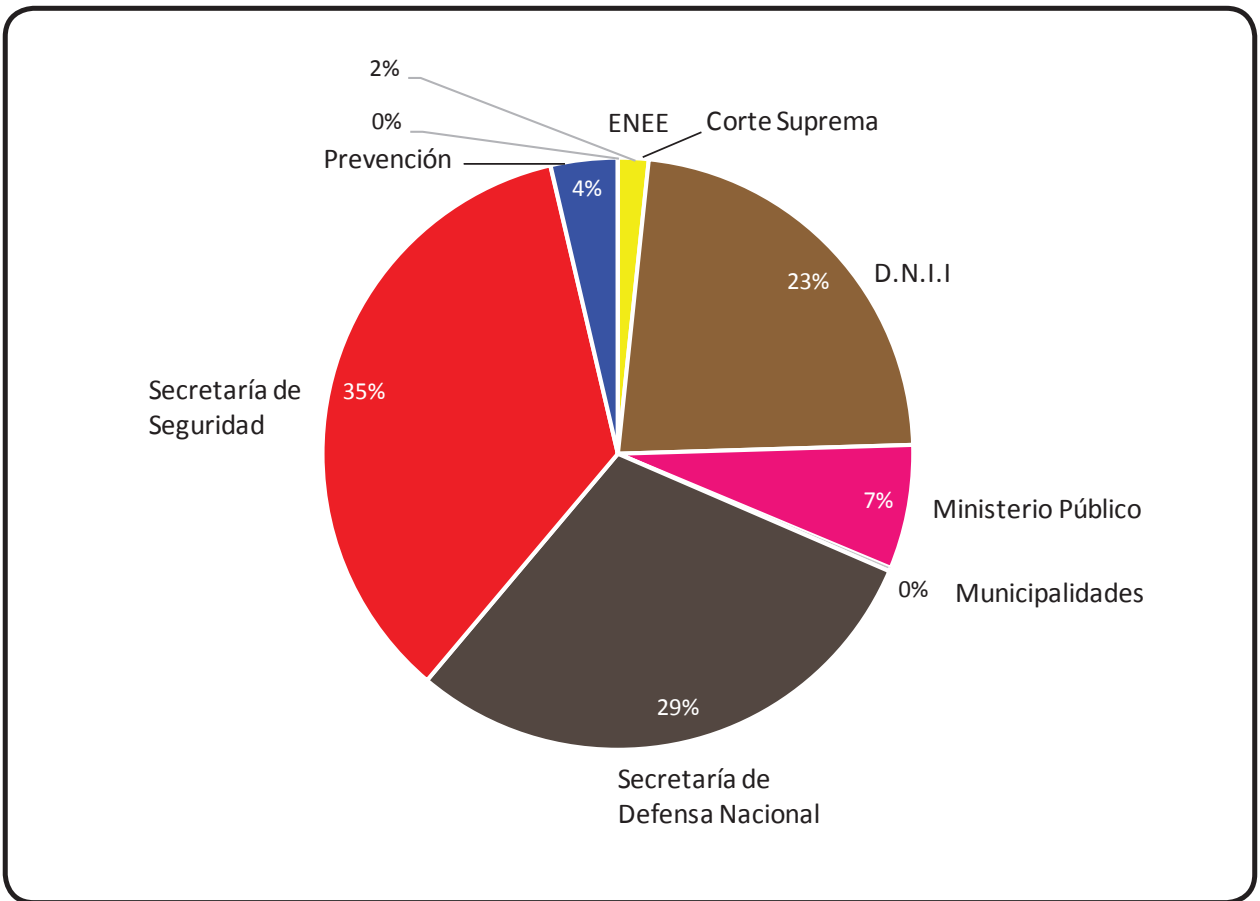
Anexos

Cuadro A.1 **Distribución de los Recursos destinados a Proyectos según Institución 2015. Millones de Lempiras**

Institución	Monto	Porcentaje de Participación
Corte Suprema	48.98	1.68
D.N.I.I	667.16	22.85
Ministerio Público	197.25	6.76
Municipalidad de Cortés	6.00	0.21
Secretaría de Defensa Nacional	866.24	29.67
Secretaría de Seguridad	1,026.58	35.16
Seguridad/ Alianza Joven Honduras USAID	3.00	0.10
Seguridad/ Hogares CREA Internacional	2.04	0.07
Seguridad/Alianza Joven Honduras USAID	2.00	0.07
Seguridad/Asociación Jóvenes contra la violencia	0.04	0.00
Seguridad/Fundación Convive Mejor	2.74	0.09
Seguridad/FUNDEMUM	1.00	0.03
Seguridad/Prevención	91.88	3.15
Seguridad/Programa Nacional de Prevención /Campaña Nacional de Prevención	1.38	0.05
Seguridad/Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización	2.31	0.08
Seguridad/Supervisión de Obras	0.83	0.03
Total general	2,919.44	100.00
Recaudado	3,285.87	
Bono ENEE	200.00	
	166.42	

Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, 2015.

Gráfico A.1 **Distribución de los Recursos destinados a Proyectos según Institución 2015**



Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, 2015.

Cuadro A.2 Principales Proyectos según Institución 2015. Lempiras

Institución	Proyecto	2015
Secretaría de Seguridad	Proyecto Ciudad Segura del Valle de Sula	279553,593.78
Secretaría de Defensa Nacional	Fortalecimiento Policía Militar del Orden Público (P.M.O.P)	161284,650.85
Secretaría de Defensa Nacional	Operación Morazán 2015	147274,653.42
Secretaría de Seguridad	Operación Morazán 2015	123623,870.00
D.N.I.I	Sistema de bloqueo e intercepción de llamadas	121839,581.56
D.N.I.I	Presupuesto año 2015	96000,000.00
D.N.I.I	Adquisición de 203 Vehículos para la D.N.I.I	93237,246.36
Secretaría de Seguridad	Mejoramiento operatividad y Capacidad de Reacción Policía Nacional	92317,929.08
Secretaría de Defensa Nacional	Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas de Honduras	90768,794.88
Secretaría de Seguridad	Adquisición de Uniformes de la Policía Nacional	82781,138.11
D.N.I.I	Presupuesto para la Operatividad de la División Aeroportuaría (DSA)	79000,000.00
Secretaría de Defensa Nacional	Implementación II Etapa P.M.O.P Construcción II Batallón P.M.O.P en SPS	77596,830.00
Secretaría de Defensa Nacional	Creación del 17 Batallón de Infantería "Celaque" y apoyo para operación y logística	64320,101.49
Ministerio Público	Fortalecimiento de Capacidad Institucional de la ATIC	61925,355.05
Secretaría de Seguridad	Presupuesto para alimentación Privados de Libertad	59274,832.53
Secretaría de Seguridad	Iluminación de Zonas con Alta Tasa de Criminalidad y Delincuencia	58706,182.48
D.N.I.I	Sistema Integral de Seguridad Aeroportuaría, Instalación de Equipo, Licencias Comunicaciones, Soporte Técnico, Mantenimiento y Servicio	52022,656.55
Ministerio Público	Apoyo a la Seguridad de Dignatarios del Ministerio Público	46744,857.08
Secretaría de Defensa Nacional	Implementación II Etapa P.M.O.P. Construcción I Batallón P.M.O.P. en Tegucigalpa	46677,948.04
Secretaría de Seguridad	Mejoramiento de la Operatividad y Capacidad de Reacción Policía Nacional	42156,747.91
D.N.I.I	Operatividad de la D.N.I.I.	42000,000.00
Secretaría de Seguridad	Apoyo Presupuestario para Obras del Centro Penitenciario Nor-Occidental en la Acequia, Quimistan, Santa Bárbara	30000,000.00
Ministerio Público	Fortalecimiento del Ministerio Público para la Persecución Penal y el Acceso a la Justicia	29831,792.19
D.N.I.I	Adquisición de Plataforma Tecnológica para el Centro Nacional de Información	29278,988.75
Secretaría de Defensa Nacional	Fortalecimiento de la Banda Marcial del Estado Mayor Conjunto	25070,923.23
D.N.I.I	Seguridad de Aeropuertos de Honduras	21885,036.39
Secretaría de Defensa Nacional	Gastos como parte de la Adquisición, Operación y Administración del Avión Legacy	20686,455.65
Secretaría de Defensa Nacional	Operación Mosquitia	20050,900.00
Corte Suprema	Reforzamiento de Seguridad para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia	18947,039.25
Seguridad/Prevención	Creación de Parques para Una Vida Mejor	17435,000.00
Seguridad/Prevención	Recuperación de 48 canchas Tegucigalpa	7410,515.47
Corte Suprema	Plus Salario Jueces y Magistrados con Jurisdicción Nacional	6963,666.67
Seguridad/Prevención	Programa de Prevención Primaria Emprendimientos de Mujeres	5220,000.00
Total		2151887,286.77

Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, 2015.

Cuadro A.3 Principales Proyectos según Institución 2014. Lempiras

Institución	Proyecto	2014
Seguridad/Prevención	Programa de Prevención Semana Santa 2014	1000000,000.00
Secretaría de Defensa Nacional	Implementación II Etapa P.M.O.P.	351820,046.00
Secretaría de Defensa Nacional	Retorno al Servicio de seis aeronaves Embraer	294726,837.60
Secretaría de Defensa Nacional	Compra de Helicóptero marca Bell	271830,000.00
Secretaría de Defensa Nacional	Tercera Etapa del Proyecto Policía Militar del Orden Público	260601,670.00
Secretaría de Seguridad	Sistema Integral de Seguridad Aeroportuaria	174346,063.96
Secretaría de Defensa Nacional	Reparación de Helicópteros	134810,000.00
Secretaría de Defensa Nacional	Compra de 171 vehículos para Instituciones de las FFAA	104560,000.00
Secretaría de Seguridad	Construcción Centro Penal Penitenciaria Nacional Nor Occidental en San Pedro Sula	60000,000.00
Seguridad/Prevención	Fortalecimiento de la Policía Nacional de Roatán	50000,000.00
Secretaría de Defensa Nacional	Fortalecimiento de la Guardia de Honor Presidencial	47912,184.09
Secretaría de Seguridad	Apoyo a la Seguridad de funcionarios del Ministerio Público	47736,000.00
Seguridad/Prevención	Reconstrucción Centro de Menores	47632,692.64
Corte Suprema	Reforzamiento de seguridad para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.	41653,440.00
Secretaría de Seguridad	Centro Regional Multidisciplinario para la Policía Nacional	39605,641.08
Secretaría de Defensa Nacional	Construcción de Hangar	38728,968.20
Seguridad/Prevención	Construcción Nuevo Estadio en Choluteca	33150,000.00
Ministerio Público	Adquisición de vehículos para el Ministerio Público-20 vehículos Pic Up y 5 vehículos blindados	26851,500.00
Seguridad/Prevención	Reconstrucción de Centros Penales	22592,690.40
Secretaría de Defensa Nacional	Adquisición de una Aeronave Legacy-	22100,000.00
Secretaría de Seguridad	Operación XATRUCH III, BOQUERON Y LEMPIRA	20471,730.00
Secretaría de Seguridad	Compra de Polígrafos para Reforzamiento de la Unidad de Poligrafía	20402,943.65
Seguridad/Prevención	Programa Alianza Joven Honduras-USAID-	20000,000.00
Secretaría de Seguridad	Ampliación de la capacidad instalada de 30 polígrafos más capacitación de 20 polígrafistas y personal de inteligencia	18548,130.65
Secretaría de Seguridad	Adiestramiento básico de agentes penitenciarios	18088,132.93
Secretaría de Seguridad	Creación del primer batallón canino de las Fuerzas armadas de Honduras	15901,979.74
Seguridad/Prevención	Dirección de la niñez, Adolescencia y la Familia (DINAF)	15438,500.00
Ministerio Público	Fortalecimiento del Programa de Protección a Testigos	15213,492.70
Ministerio Público	Compra de Morgues Móviles	12994,800.00
Seguridad/Prevención	193 años de Libertad : Nuestra Patria, Nuestro Futuro Por una Vida Mejor	12768,981.88
Ministerio Público	Adquisición de Equipo, para Medicina Forense	11259,950.00
Secretaría de Seguridad	Operación de la Dirección Nacional de Intervención Social	10000,000.00
Seguridad/Prevención	Ejecución y Supervisión de Proyecto Iglesia de Suyapa	8989,953.00
Secretaría de Seguridad	Compra Directa de 1200 Equipos Antimotines	7293,000.00
Seguridad/Prevención	Hogares CREA	7000,000.00
Seguridad/Prevención	Apoyo para la ejecución del Programa Feriado Familiar con Prevención y Seguridad, perteneciente al Comité Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (CONAPREM)	7000,000.00
Seguridad/Prevención	Apoyo a XXIII Juegos Deportivos Centroamericanos y Caribe	6758,483.64
Secretaría de Seguridad	Fortalecimiento de la Policía Nacional en el Departamento de Lempira	6490,000.00
Ministerio Público	Arrendamiento de inmueble para uso de la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida	5060,016.00
Seguridad/Prevención	Recreo vías para una Vida Mejor	5000,000.00
Seguridad/Prevención	Programa Nacional de Prevención y Reinserción Social	5000,000.00
Ministerio Público	Reconstrucción Edificio Sede Medicina Forense de SPS	4758,070.00
Ministerio Público	Aseguramiento e Incautamiento de 42 bienes inmuebles en Zona Norte del País	4553,375.00
Secretaría de Defensa Nacional	Mantenimiento Helicóptero Bell 412	4287,179.00
Corte Suprema	Centro de Atención y Protección a los Derechos de las Mujeres (CAPRODEM).	4270,520.00
Secretaría de Defensa Nacional	Operación Mosquitia	4010,180.00
Seguridad/Prevención	Empoderamiento Comunitario	4000,000.00
Seguridad/Prevención	Desarrollo de zonas para una Vida Mejor.	4000,000.00
Corte Suprema	Construcción del jugado de Paz del Municipio de Cane, La Paz	3534,703.27
Secretaría de Defensa Nacional	Anticipo compra de helicóptero	2365,490.00

Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, 2015.

Cuadro A.3 **Principales Proyectos según Institución 2014.**
Lempiras (continuación)

Institución	Proyecto	2014
Seguridad/Prevención	Proyecto Victoria	1500,000.00
Seguridad/Prevención	Construcción de Complejo de Rehabilitación Social de Adultos El Porvenir	1453,510.94
Seguridad/Prevención	Fundación Cristo del Picacho	1000,000.00
Seguridad/Prevención	Cruzada Nacional Niños a una sola Voz	970,858.32
Secretaría de Seguridad	Jornada de Capacitación Integral para la Modernización y Seguridad de la Gestión Migratoria.	717,000.00
Ministerio Público	Contratación de 19 fiscales por un periodo de 12 meses	595,000.00
Seguridad/Prevención	Programa piloto Integral de combate a la pobreza Urbana (PPICPU00).	485,000.00
Seguridad/Prevención	Confederación deportiva Autónoma de Honduras, CONDEPAH	250,000.00
Seguridad/Prevención	Escuelas de Perdón y Reconciliación – Jornada-Taller-talleres en el Clero de Honduras.	150,594.00
Seguridad/Prevención	Ministerio Cristiano Internacional Sembradores de Amor	100,000.00
Total		3363339,308.69

Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, 2015.